



Referencia:	<b>2026/6278N</b>
Procedimiento:	<b>Incorporación de remanentes de crédito</b>
Unidad Actuación:	<b>SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA</b>
Interesado:	
Representante:	

## RESOLUCIÓN

### Incorporación de remanentes de crédito de gastos pertenecientes al Capítulo VI. Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública . MP1794-0112026. Expte. 2026/6278N.

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1794-0112026** en el Presupuesto Municipal de 2026, consistente en una incorporación de remanentes de crédito por gastos pertenecientes al Capítulo VI de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública, procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución se prevé continuar en el presente ejercicio; y visto igualmente el informe económico de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 6 de febrero de 2026.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 09/02/2026, con nº de referencia 2026/310 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

**Primero.-** Incorporar al Presupuesto Municipal de 2026 los remanentes de crédito que a continuación se relacionan, pertenecientes al Capítulo VI (Inversiones reales) de la Delegación de Área de Economía, Contratación y Función Pública, procedentes de ejercicios anteriores, y cuya ejecución se prevé continuar en el presente ejercicio.

#### Remanentes incorporables

Aplicación 2025	Descripción	Remanentes a incorporar	Proyecto	Financiación	Aplicación 2026
A200 920.00 623.00	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES	2.918,43	2025 2 018 1	PTMOS. 2025	A200R 920.00 623.00
A200R 920.00 623.00	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES	1.996,56	2024 2 028 1	PTMOS. 2024	A200R 920.00 623.00
A200R 920.00 623.00	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES	31.000,29	2020 2 037 1	PTMOS. 2020	A200R 920.00 623.00
A200R 920.00 623.00	EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS SERVICIOS GENERALES	9.894,17	2022 2 026 1	PTMOS. 2022	A200R 920.00 623.00
A200R 920.00 625.00	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	10.703,26	2024 2 046 1	PTMOS. 2024	A200R 920.00 625.00
A200R 920.00 625.00	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	26.627,58	2023 2 045 1	PTMOS. 2023	A200R 920.00 625.00
A200R 920.00 625.00	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	2.561,29	2022 2 055 1	PTMOS. 2022	A200R 920.00 625.00
A200 491.00 626.00	SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE RED	203.093,83	2025 2 034 1	PTMOS. 2025	A100R 491.00 626.00



A200R 491.00 626.00	SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE RED	2.454,61	2024 2 047 1	PTMOS. 2024	A100R 491.00 626.00
A200 491.01 626.00	SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE	167.450,16	2025 2 036 1	PTMOS. 2025	A100R 491.01 626.00
A200R 491.01 626.00	SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE	76.767,14	2024 2 048 1	PTMOS. 2024	A100R 491.01 626.00
A200R 491.01 626.00	SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE	3.813,64	2022 2 058 1	PTMOS. 2022	A100R 491.01 626.00
A200R 491.01 626.00	SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE	94.956,56	2023 2 047 1	PTMOS. 2023	A100R 491.01 626.00 (*)
Total remanentes a incorporar		634.237,52			

(\*) Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025004954, de fecha 15 de diciembre de 2025, las competencias ejecutivas en materia de Innovación (que se encontraban bajo la dependencia de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación) pasan a formar parte de la Delegación de Área de Presidencia, Innovación y Fondos Europeos. En consecuencia, las aplicaciones presupuestarias denominadas **SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y ESTRUCTURAS DE RED y SUMINISTRO DE SOFTWARE Y HARDWARE** pasan de tener la clasificación orgánica A200 en 2025 a tener la **clasificación orgánica A100 en 2026**.

**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica y al Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno